

**Nombre del trámite o servicio:** Constancia de Liquidación

**Clave:** CERT/DG/CJE/01

**Trámite o Servicio:** Trámite

**Modalidad:**

<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio.</b> <b>Datos de contacto para consulta</b>	<b>Comisión Estatal de Reservas Territoriales</b> Avenida Vicente Guerrero Núm. 1993, Col. San Cristóbal , Cuernavaca, Mor. Teléfono: 3 171848 Correo electrónico: <a href="mailto:direccion.operativa.cert@morelos.gob.mx">direccion.operativa.cert@morelos.gob.mx</a> <a href="#">Ver ubicación</a>
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<b>Dirección General.</b> <b>Directora Operativa y de Estrategias Territoriales.</b> <b>Subdirección Jurídica y de Escrituración</b>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	"No aplica".
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	El beneficiario o apoderado legal. Cuando se solicita la regularización de un predio que forme parte del patrimonio inmobiliario de los extintos organismos públicos descentralizados denominados INVIMOR y CAPROMOR.
<b>Beneficio</b>	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Presencial mediante llenado de formato (Se anexa formato) <b>Abrir archivo adjunto:</b>
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	90 días hábiles, a partir del ingreso de los documentos correspondientes
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	
<b>Vigencia</b>	"No aplica".
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	Negativa ficta

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato de Solicitud	1		
2	Contrato. (Compraventa con reserva de dominio, Donación u Hoja verde)	1	1	
3	Recibos de pago	1	1	
4	Identificación oficial del petitionerio	1	1	
5	Curp o Acta de Nacimiento legible	1	1	
6	Poder notarial (en caso de que el trámite, lo realice apoderado legal)	1	1	
7	Teléfono del beneficiario			

**Costo y forma de determinar el monto:**  Área de pago:

Sin costo

**Abrir archivo adjunto:**

*Vigencia de la línea de captura para realizar el pago*

**Observaciones Adicionales:**

“ NO se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible”

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *Que cumpla con los requisitos que se solicitan.*

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5641 de fecha 04 de octubre de 2018 ; Decreto número Ciento Noventa y Uno que crea el Organismo Descentralizado denominado “Comisión Estatal de Reservas Territoriales” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 3730 de fecha 08 de febrero de 1995, Decreto número Doscientos Dieciséis, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5053, de fecha 26 de diciembre de 2012, mediante el cual se abroga la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos, de 14 de septiembre de 1988 , Decreto por el cual se reforma de manera integral los lineamientos para la liquidación de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Instituto de Vivienda del Estado de Morelos y Casa Propia para los Morelenses, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5457 de fecha 21 de diciembre del 2016.*

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** *Comisario Público en la C.E.R.T. Av. Vicente Guerrero número 1993, Col. San Cristóbal Tel. 317-18-48 311-67-07 ext. 108 Director de Contralorías Internas del Sector Central Domicilio: Calle Francisco Leyva número 11, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos Edificio “Mina” primer piso. Teléfonos 018008316772, 3292200 y 3292300 ext. 1902 y 1904 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx*

## NOTA IMPORTANTE:

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

